

**INFORME DEL SEÑOR COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTES TRANSVOL S.A
CORRESPONDIENTE AL PERIODO ECONÓMICO 2017**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios y en mi calidad de Comisario de la **Compañía "Transvol S.A."** presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, y una vez que han sido revisados y aprobados, en mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por la Compañía y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a la Junta General, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera del ejercicio económico 2017.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos necesarios, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Cabe mencionar que dentro del análisis de los estados financieros del año 2017, se puede mencionar lo siguiente:

Los ingresos generados son producto de los aportes de los socios y que han servido para realizar todos los gastos administrativos y trámites pertinentes ante las entidades de control correspondientes y que cabe mencionar que todos estos gastos fueron estrictamente los necesarios. Adicional a este tipo de ingresos a partir del mes de mayo del año 2017 se puede verificar un incremento en el monto de ingresos, esto debido al cambio del sistema de Facturación exigido por el Servicio de Rentas Internas, como es de

conocimiento de ustedes que se debe facturar por medio de la Compañía, pero al mismo tiempo este tipo de ingresos refleja el mismo monto en gastos debido a que no corresponde a ingresos de la compañía sino más bien a ingresos o servicios prestados por cada uno de los socios.

Las diligencias y actividades realizadas internamente en la Compañía tenían como fin unir a los socios y estrechar los lazos de compañerismo y amistad, dicho objetivo ha sido materializado con estas actividades, por lo cual considero sustancial seguir con este tipo de actividades ya que fortalecen a la Compañía y esto se ve reflejado en el correcto desarrollo de nuestras actividades diarias.

Por todo lo antes expuesto me permito aprobar los Estados Financieros correspondientes al año 2017, así como aprobar la gestión Administrativa y Directiva de la **Compañía "Transvol S.A."** durante el ejercicio 2017.

Atentamente,



Sr. Oscar Gilberto Aza López
COMISARIO